



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

**ANEXO ÚNICO
EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS**

Carrera: "LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS"

Plan Ord..CD.n° 16/05	Ord.C.D.07/07
1° AÑO	
Introducción a la Geología	Introducción a la Geología
Química	Química
Geomorfología	Geomorfología
Matemática	Matemática
Electiva (50 hs-1° Cuatrimestre)	Inglés (Anual- 100 hs)
Electiva (50 hs-2° Cuatrimestre)	
2° AÑO	
Física	Física
Geoquímica	Geoquímica
Paleontología	Paleontología
Mineralogía	Mineralogía
Geofísica	Geofísica
Geología Estructural	Geología Estructural
3° AÑO	
Sedimentología	Sedimentología
Petrología Ígnea y Metmórfica	Petrología Ígnea y Metmórfica
Suelos	Suelos
Electiva	Curso Optativo
Estratigrafía y Geología Histórica	Estratigrafía y Geología Histórica
Geología de Yacimientos Minerales	Geología de Yacimientos Minerales
Geotecnia	Geotecnia
Hidrogeología	Hidrogeología
4° AÑO	
Geología Argentina	Geología Argentina
Prospección Geológica	Prospección Geológica
Geol.Ambiental y Riesgos Geológicos	Geol.Ambiental y Riesgos Geológicos
Recursos Mineros	Recursos Mineros
Levantamiento Geológico	Levantamiento Geológico
5° AÑO	
Electiva	Curso Optativo
Electiva	Curso Optativo
Electiva	Curso Optativo
Electiva	Curso Optativo
TESIS	TESIS



ORDENANZA N° 010-08

MCS. ESTHER OLIVERA BAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

- Propósito Institucional N° 2: *Posibilitar que todos los alumnos al concluir sus estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad.*

Que corresponde su protocolización.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 5 de Junio de 2008 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen de Equivalencias Automáticas entre asignaturas de los planes de estudios, regulados por Ordenanzas 9/98 y 10/05-CD- con las del plan 007/07-D- de acuerdo al **ANEXO ÚNICO** de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 010-08

nnh


MCS. ENILDA GABLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dr. FELIX
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

SAN LUIS, 01 JUL 2008

VISTO:

El EXP-USL: 1227/2007, donde obran las actuaciones vinculadas a la modificación del plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas";
y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 007/07-CD- se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", en lo que respecta al cambio de denominación y/o contenido programático.

Que según lo establecido en el Estatuto Universitario, la mencionada Ordenanza fue enviada al Consejo Superior para su ratificación.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 11 de marzo de 2008, ratificó la Ordenanza 007/07-CD- y aconsejó volver las actuaciones a la Facultad, a fin de que se realice la tabla de equivalencias automáticas.

Que el Departamento de Geología elevó la Tabla de Equivalencias Automáticas solicitadas.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar las equivalencias propuestas.

Que la mencionada propuesta se encuadra en lo establecido en los Artículos 67° y 69° de la Ordenanza 13/03-CS- de Régimen Académico.

Que los Propósitos Institucionales avalan este tipo de procedimientos, entre ellos:

- Propósito Institucional N° 1: *Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.*

Cpde ORDENANZA N° 010-08
nnh


FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
L.N.S.L.


M.C. EDINA BAGUARDI
SE. COMISIÓN ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
L.N.S.L.